RESOLUCIÓN No. 76-01099 **DE 2026**

por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada Menor Cuantía por Subasta Inversa SASI-VLL-0001 -2026

EL DIRECTOR REGIONAL VALLE DEL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 000069 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para la apertura del proceso por subasta inversa SASI-VLL 0001-2026, cuyo objeto es CONTRATAR SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL SENA REGIONAL VALLE, con un presupuesto de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENT MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 07/100 MCTE ($663.260.653.07), incluidos todos los impuestos de ley, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2326 de 2026

Que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante subasta inversa electrónica, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. Para tales efectos, el SENA ha definido las condiciones técnicas que deberán cumplir los proponentes.

Que el SENA seleccionará al contratista, previo el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa, conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones elaborado por la Entidad.

Que, analizado lo anterior, el Comité de Contratación de la Dirección Regional revisó y aprobó los estudios previos objeto de la presente contratación y se procedió a dar inicio al proceso.

Que el SENA publicó el proyecto de pliego en la plataforma SECOP II, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del pliego de condiciones, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proyecto de pliego de condiciones, presentaron observaciones los siguientes posibles oferentes:

- Comercio la Roca
- Creaciones Chazari S.A
- Comercializadora Arturo Calle SAS
- Almacenes Sí S.A.S

El presente proceso no queda limitado a **MIPYMES**, por lo cual podrán participar interesados de diferente naturaleza

RESOLUCIÓN No. 76-01099 **DE 2026**

por la cual se ordena la apertura de la convocatoria pública de Selección Abreviada Menor Cuantía por Subasta Inversa SASI-VLL-0001 -2026

Por lo anterior, el Director Regional Valle del Cauca del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa SASI-VLL-0001-2026, cuyo objeto es CONTRATAR SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS PUBLICOS DEL SENA REGIONAL VALLE, con un presupuesto de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENT MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 07/100 MCTE ($663.260.653.07), incluidos todos los impuestos de ley, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2326 de 2026

Artículo 2º. Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en la plataforma SECOP II a partir del día 13 de marzo de 2026

Artículo 4º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el estudio previo definitivo, el anexo al pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

Artículo 5º. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali,

13/03/2026

Firmado digitalmente por Fernando José Muriel Andrade
Fecha: 2026.03.12 10:09:21 -05'00'

FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE
DIRECTOR REGIONAL

VoBo: Carlos Mario Pizo Lopez / Asesor jurídico Despacho Regional
Revisó: Juan Ricardo Luna Toro / Profesional área de contratación

Isabel Paternina Espejo
Elaboró: Isabel Cristina Paternina Espejo; Técnica Oficina de Contratación